



El Angol que todos queremos

0 0 0 3 8 2

DECRETO EXENTO Nº 237.-

ANGOL,

11 MAR 2022

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Mail del 25/01/2021, Sra. Jocelyn Toledo, Directora(s) Jardín Infantil El Parque, solicita compra,
- f) Mail del 02/03/2022, Srita. Yulyxsa Jaque Aguirre, Administrativo de Adquisiciones DEM, solicita realizar alta de inventario.
- g) Informe Coordinadora Comunal Subvención SEP Sra. Ana Cáceres Gálvez del 03/03/2022.

DECRETO:

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°21 de fecha 03/03/2022 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MHA/JEA/BDI/GAT/mfh

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo